

JUZGADO CINCUENTA Y SIETE CIVIL MUNICIPAL

Bogotá, D.C., diecinueve (19) de diciembre de dos mil veintitrés (2023)

Referencia No. 11001 40 03 057 2021 00650 00

Por reunir la exigencia establecida en el artículo 76, inciso 4 del C.G. del P., se acepta la renuncia que del poder otorgado a la abogada Ivette Josefina Gardeazabal Micolta como apoderada de la ejecutante, hace dicha profesional, en el escrito visto en el archivo 17 del expediente digital.

Se requiere a la parte ejecutante para que proceda a constituir apoderado y realice las diligencias tendientes a notificar al ejecutado del auto mandamiento de pago.

NOTIFÍQUESE,



MARLENNE ARANDA CASTILLO
JUEZ

Firmado Por:
Marlenne Aranda Castillo
Juez
Juzgado Municipal
Civil 57
Bogotá, D.C. - Bogotá D.C.,

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **fb3796ad1c3bc59954b7605178e2212296a4ff24df83363449a446a5419e2ad1**

Documento generado en 06/01/2024 10:03:27 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>